



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7111 /2017.-

ARICA, 15 DE MAYO DE 2017.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1066, de fecha 27 de Abril de 2017, de Dirección de Administración y Finanzas, que remite decreto para realizar correcciones de forma, a través de la Dirección de Control o dejar sin efecto.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°233, de fecha 02 de Mayo de 2017, de Dirección Municipal de Seguridad Pública.
- c) Ordinario N°188, de fecha 10 de Mayo de 2017, de Dirección de Prevención y Seguridad Humana, programa Gestión en la Prevención de Incivildades, Delitos y Emergencias que se producen en la Comuna de Arica.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**GESTIÓN EN LA PREVENCIÓN DE INCIVILIDADES, DELITOS Y EMERGENCIAS QUE SE PRODUCEN EN LA COMUNA DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	Gestión en la prevención de incivildades y delitos que se producen en la comuna de Arica.
1.2 EJECUTA	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	Blanco Encalada # 255
1.4 FECHA	01 de Abril al 30 de Junio 2017
1.5 COBERTURA	1) Sector Casco Antigo de la Ciudad 2) Sector Centro de la Ciudad 3) Borde Costero 4) Sector Sur de la Ciudad 5) Sector Norte de la Ciudad
1.6 PROGRAMA	<p>El Territorio adquiere vida cuando se genera el sentido de pertenencia, donde los habitantes hacen suyo el espacio en donde viven y a través de la acción cotidiana se va generando la acción social. La Participación es la herramienta que siempre tienen las personas no solo para levantar causas ante determinadas circunstancias, sino que sobre todo para adelantarse a fenómenos y problemáticas que les afectan en momentos determinados, es de esta manera que la Municipalidad debe generar diferentes iniciativas para prevenir los factores de riesgo que afectan a los ciudadanos, la prevención del delito es un eje transversal que afecta a toda clase social, cuando una persona es víctima de algún hecho delictual esto provoca un daño a toda su familia y a su entorno, generando un miedo y vulnerando sus derechos al mayor bien común, que es la seguridad humana en un contexto integral.</p> <p>El municipio es el actor más importante en el territorio, para realizar diferentes programas y proyectos en la prevención del delito. En ese sentido, la municipalidad de Arica cuenta con 28 cámaras de video protección operativas en diferentes sectores de la comuna, las cuales son herramientas tecnológicas para combatir la delincuencia y medio de prueba ante el Ministerio Público.</p> <p>De esta misma manera, estas herramientas tecnológicas necesitan gestionar mecanismos de participación ciudadana, ya que solo la corresponsabilidad social permitirá que el delito sea erradicado del territorio. Con estos enfoques de prevención social, la Dirección Municipal de Seguridad Pública podrá realizar diferentes gestiones en el territorio con actores claves de la comunidad, traspasando un trabajo mancomunado entre las policías, el Ministerio Público, la Municipalidad de Arica y la comunidad, con el propósito de prevenir posibles delitos e incivildades.</p>
II. FUNDAMENTOS	Las funciones de las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, estas tienen como finalidad

	<p>entre otras, la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, y en el Art. 3° letra c) le encarga como función privativa la promoción del Desarrollo Comunitario; del mismo modo el Art. 4° letra j) le asigna funciones relacionadas con el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana y colaborar en su implementación. De esta manera a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad ciudadana, directamente o en conjunto con otros órganos del Estado.</p> <p>En los Bienes Nacionales de Uso Público donde la Municipalidad de Arica es quien administra dichos espacios públicos, ocurren hechos de emergencia e inseguridad constantemente. Algunos de estos hechos de emergencia o ilícitos que se suceden día a día son motivo de una creciente demanda de seguridad, búsqueda de alternativas particulares por una mejor calidad de vida y búsqueda de respuestas por parte de los gobiernos locales. Asimismo, los motivos que la generan son variados y responden a una sumatoria de situaciones: la desocupación, la discriminación, el consumo de drogas y una calle mal iluminada pueden conformar -en conjunto- el escenario propicio para un hecho delictivo.</p> <p>En este contexto las Municipalidades no cuentan con sistemas de coordinación oportuna que permitan prevenir hechos delictuales o de emergencia en espacios públicos. De esta manera cada Municipio debe crear alianzas con diversos organismos del Estado.</p> <p>Si bien, el combatir la inseguridad también es una acción compleja que merece múltiples miradas del problema, para entenderlo y atacarlo, es necesario crear programas de corto plazo que permita que las municipalidades puedan brindar una mayor sensación de seguridad y bienestar.</p> <p>La utilización de sistemas oportunos de monitoreo a través de cámaras de video protección en coordinación con las policías, son excelentes medios tecnológicos en la prevención de la seguridad, controlar el tránsito, gestionar distintas emergencias y preservar el patrimonio público. Con ese objetivo, las cámaras de seguridad permiten detectar qué es lo que está ocurriendo así como identificar visualmente quién está involucrado en el hecho en un área determinada.</p> <p>Hoy en la actualidad se necesita nuevas tecnologías para combatir la delincuencia, en este proceso de modernización la Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública, en conjunto con Carabineros de Chile tendrán la misión de combatir actos delincuenciales permitiendo potenciar el accionar preventivo de Carabineros, en su función de reprimir conductas transgresoras y de alteración del orden público, como tener una reacción más oportuna ante posibles emergencias en el espacio público.</p> <p>Muchas emergencias ocurren producto de accidentes tanto para automóviles como peatones, constituyéndose, por lo tanto, en una herramienta eficaz y eficiente, permitiendo disminuir los tiempos de reacción y un considerable ahorro de recursos humanos y técnico-económicos en relación a igual cobertura policial.</p>
<p>III. OBJETIVOS GENERAL</p>	<p>Reducir las oportunidades para la comisión de delitos, además de disminuir la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante estrategias de prevención situacional y sistema oportuno para emergencias en los barrios, incorporando el monitoreo de cámaras de video protección en puntos clave de la comuna de Arica.</p>
<p>IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar el registro de audiencias por la ley del lobby, con respecto a hechos delictivos, situaciones de emergencia y espacios públicos en abandono o que produzcan incivildades. • Apoyar la coordinación de los protocolos legales y de procedimiento, para entrega de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público. • Apoyar en los procedimientos policiales y la gestión de las policías en lo referente a la prevención del delito y reacción oportuna ante situaciones de emergencia • Monitorear, captar y controlar el sistema de Video Protección. • Grabar, almacenar y exportar las imágenes registradas por las Cámaras de Video Protección en formatos MPEG, ASF, G64, AVI, JPEG, 256 de 28 a 36 fraps, según los requerimientos técnicos de los procedimientos de Carabineros de Chile en conjunto con la Municipalidad de Arica. • Realizar las mantenciones y limpiezas requeridas para las cámaras incluyendo sus componentes. • Registrar las estadísticas delictivas y casos de emergencias.
<p>V. RECURSOS INVOLUCRADOS</p>	<p>INTERNOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 01 Persona para el apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedimiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Público, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia. - 01 Persona para la Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, instalación de conexiones en el sistema de

	<p>transmisiones y componentes de la Central de Video Protección.</p> <p>- Operadores con las siguientes funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Grabar y exportar imágenes al Ministerio Público, entidades policiales y Municipalidad de Arica. ➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Protección en diferentes puntos de la Comuna ➤ Ingresar registros de procedimientos con estas herramientas tecnológicas. 																																				
VI. SISTEMA DE OPERACIÓN	<p>El Sistema de Operación de la Central de Cámaras de Video Protección, se compone de tres horarios; Horario A (7:00 a 15:00 hrs.), Horario B (15:00 a 23.00 hrs.), Horario C (23:00 a 7.00 hrs.).</p> <p>Cada Horario será de 8 horas corridas.</p> <p>Cada operador deberá cumplir con 40 hrs. semanales de lunes a Domingo según la necesidad del servicio.</p>																																				
VII. REQUERIMIENTO GENERALES	<p>CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL: Periodo: Abril - junio 2017</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>FUNCION</th> <th>HONORARIO BRUTO MENSUAL</th> <th>JORNADA SEMANAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Daniela Alejandra Díaz Castro RUT 15 695 434-9</td> <td>Apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedimiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Público, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia</td> <td>\$ 850 000 - (Impto Incl)</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT 12 796 534-K</td> <td>Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, instalación de conexiones en el sistema de transmisiones y componentes de la Central de Video Protección</td> <td>\$ 777 000 - (Impto Incl)</td> <td>44 Horas semanales</td> </tr> <tr> <td>Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT 8 385 503-7</td> <td>Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público</td> <td>\$ 444 444 - (Impto Incl)</td> <td>40 hrs semanales de Lunes a Domingo según la necesidades del servicio</td> </tr> <tr> <td>Francisco Javier Gonzalez Fernandez RUT 10 101 578-5</td> <td>Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público</td> <td>\$ 444 444 - (Impto Incl)</td> <td>40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio</td> </tr> <tr> <td>René Ricardo Torres Martínez RUT 8 901 238-4</td> <td>Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público</td> <td>\$ 444 444 - (Impto Incl)</td> <td>40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio</td> </tr> <tr> <td>Emilio Alcides Galindo Gaete RUT 7 881 434-9</td> <td>Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público</td> <td>\$ 444 444 - (Impto Incl)</td> <td>40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio</td> </tr> <tr> <td>Enrique Javier Muñoz Báez RUT 14 104 796-5</td> <td>Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público</td> <td>\$ 444 444 - (Impto Incl)</td> <td>40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio</td> </tr> <tr> <td>Oscar Adrián Rivera Valdés RUT 11 330 777-3</td> <td>Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público</td> <td>\$ 444 444 - (Impto Incl)</td> <td>40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Total: \$ 11.992 104.-</p>	NOMBRE	FUNCION	HONORARIO BRUTO MENSUAL	JORNADA SEMANAL	Daniela Alejandra Díaz Castro RUT 15 695 434-9	Apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedimiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Público, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia	\$ 850 000 - (Impto Incl)	44 Horas semanales	Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT 12 796 534-K	Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, instalación de conexiones en el sistema de transmisiones y componentes de la Central de Video Protección	\$ 777 000 - (Impto Incl)	44 Horas semanales	Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT 8 385 503-7	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según la necesidades del servicio	Francisco Javier Gonzalez Fernandez RUT 10 101 578-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio	René Ricardo Torres Martínez RUT 8 901 238-4	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio	Emilio Alcides Galindo Gaete RUT 7 881 434-9	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio	Enrique Javier Muñoz Báez RUT 14 104 796-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio	Oscar Adrián Rivera Valdés RUT 11 330 777-3	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio
NOMBRE	FUNCION	HONORARIO BRUTO MENSUAL	JORNADA SEMANAL																																		
Daniela Alejandra Díaz Castro RUT 15 695 434-9	Apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedimiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Público, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia	\$ 850 000 - (Impto Incl)	44 Horas semanales																																		
Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT 12 796 534-K	Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, instalación de conexiones en el sistema de transmisiones y componentes de la Central de Video Protección	\$ 777 000 - (Impto Incl)	44 Horas semanales																																		
Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT 8 385 503-7	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según la necesidades del servicio																																		
Francisco Javier Gonzalez Fernandez RUT 10 101 578-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio																																		
René Ricardo Torres Martínez RUT 8 901 238-4	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio																																		
Emilio Alcides Galindo Gaete RUT 7 881 434-9	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio																																		
Enrique Javier Muñoz Báez RUT 14 104 796-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio																																		
Oscar Adrián Rivera Valdés RUT 11 330 777-3	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	\$ 444 444 - (Impto Incl)	40 hrs semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio																																		
VIII.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales</p> <p>Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"</p> <p>Subcuenta: 215.21.04.004.041 "HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"</p> <p>Área de Gestión: 04 "Programas Sociales".</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:</p>																																				

IMPUTACIÓN:

Nombres	RUT	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	CUENTA	IMPUTACION	HONORARIO BRUTO MENSUAL	PERIODO	VALOR Trimestral
Daniela Alejandra Díaz Castro	15 695 434-9	Apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedimiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Público, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215 21 04 004 041	\$ 850 000	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 2 550 000
Sergio Isidro Riquelme Garcés	12 796 534-k	Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, instalación de conexiones en el sistema de transmisiones y componentes de la Central de Video Protección	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215.21 04 004 041	\$ 777 000	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 2 331 000
Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8 385 503-7	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215 21 04 004 041	\$ 444 444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1 333 332
Francisco Javier Gonzalez Fernandez	10 101 578-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215 21 04 004 041	\$ 444 444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1 333 332
René Ricardo Torres Martínez	8 901 238-4	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215 21 04 004 041	\$ 444 444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1 333 332
Emilio Alcides Galindo Gaete	7 881 434-9	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215 21 04 004 041	\$ 444 444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1 333 332
Enrique Javier Muñoz Báez	14 104 796-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215 21 04 004 041	\$ 444 444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1 333 332
Oscar Adrián Rivera Valdés	11 330 777-3	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público	Dirección Municipal de Seguridad Pública	HONORARIOS PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	215 21 04 004 041	\$ 444 444	01 al 30 de Junio del 2017	\$ 444 444

El monto del Programa es de \$11.992.104.-

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDITO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/HCHC/BCA/rpm.



RICARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA